

Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Ilícitos relacionados con Armas de Fuego, Explosivos y demás Materiales Controlados (UFIARM)

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME ANUAL 2024

1. Organización del trabajo

El 2024 ha sido un año de grandes cambios y logros para Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Ilícitos relacionados con Armas de Fuego, Explosivos y demás Materiales Controlados (UFIARM).

Luego de una evaluación de las dinámicas de trabajo desarrolladas hasta este año, a partir del segundo semestre, y a partir del cambio en quien cumple el rol de Auxiliar Fiscal de la Unidad, el trabajo de la Unidad se dividió en cuatro grupos de trabajo (Mesa de Entradas, Delitos Ordinarios, Delitos Complejos y Política Criminal y Estadísticas y Sistemas de Información).

Hasta 2024, y continuando el esquema propuesto a partir de la emergencia sanitaria de 2020, las tareas de mesa de entradas y la tramitación de colaboraciones e investigaciones preliminares se encontraban descentralizadas, siguiendo un esquema de dos equipos generales que cumplían de manera indistinta las diferentes tareas de la Unidad. Si bien el trabajo se desarrollaba sin inconvenientes, se observó que el esquema no permitía la especialización y profundización en los distintos temas que trata la Unidad, por lo que se optó por la creación de equipos diferenciados, con funciones asignadas claras e individualizadas.

Así, el equipo de mesa de entradas se encarga de recibir denuncias y pedidos de colaboración y/o cooperación; brindar respuestas rápidas; colaborar con fiscalías y juzgados en casos que requieran atención inmediata. El equipo tiene como referente a una prosecretaría administrativa y, durante su licencia, a un escribiente.

El equipo de delitos ordinarios se dedica a realizar investigaciones preliminares relativas a delitos de competencia ordinaria o que revistan menor complejidad para su esclarecimiento, como los casos de tenencia o portación ilegal de armas de fuego y prestar colaboración con otras dependencias del Poder Judicial y del Ministerio Público, tanto nacionales como provinciales que requieran expresamente de su colaboración, en aquellas causas de esas características. El equipo tiene como referente a un secretario.

El equipo de delitos complejos y política criminal es responsable de llevar adelante investigaciones preliminares respecto de hechos que, en atención a su particular gravedad para la seguridad común (seguridad pública, en los términos del Código Penal), a su forma de comisión, y/o a la cantidad de sujetos involucrados en su ejecución, puedan configurar delitos de criminalidad compleja organizada. Por otra parte, participa en el diseño, formulación, participación y/o evaluación de políticas públicas en materia de seguridad común en general, concretamente, aquellos delitos congregados en el Título VII, del Libro II del Código Penal de la Nación y los vinculados con ellos en las leyes especiales vigentes o que a futuro resulten sancionadas, como así también en materia de Política criminal, mancomunadamente con las áreas y fiscalías del Ministerio Público Fiscal de la

Nación que correspondan. Por último, también interviene en las acciones de cooperación internacional que desarrolle la UFIARM. El equipo tiene como referente a una secretaria ad-hoc (con contrato de jefe de despacho).

Por último, el equipo de estadísticas y sistemas de información está abocado a la recopilación de datos para la elaboración de estadísticas e informes periódicos que permitan dar cuenta de la problemática vinculada con armas de fuego y demás materiales controlados. Asimismo, administra los sistemas de información internos de la Unidad. Este equipo tiene como referente a una secretaria ad-hoc (prosecretaria administrativa).

Este nuevo esquema de trabajo ha permitido la estandarización de procesos, la trazabilidad de las intervenciones y la especialización y profundización del análisis desarrollado. Se mejoraron los tiempos de respuesta en los casos urgentes –tanto de pedidos de colaboración como de denuncias– y, al mismo tiempo, se han profundizado las investigaciones preliminares en aquellos casos que no requieren urgente judicialización.

El siguiente paso, entendemos, sería su formalización.

2. Publicaciones oficiales

La nueva distribución de tareas y responsabilidades implicó la generación de nuevos productos por parte de la UFIARM: informes estadísticos, análisis normativos, recopilaciones jurisprudenciales, elaboración de proyectos, etc.

En esa línea, se comenzó a poner el énfasis en la publicidad del trabajo que desarrolla la Unidad – a través de varios documentos que han sido publicados en el intersitio web, que ha sido renovado también en el segundo semestre – con el objetivo de generar difusión, por un lado, sobre la importancia del control, trazabilidad y rastreo de las armas de fuego, y, por el otro, sobre cómo UFIARM puede colaborar en las investigaciones.

En sentido se publicaron al momento:

- Armas de fuego y seguridad pública. El rol de la UFIARM <http://www.mpf.gob.ar/ufiarm/files/2024/07/UFIARM-presentacion.pdf>
- Informe estadístico de colaboraciones e investigaciones preliminares. 1º cuatrimestre 2024 http://www.mpf.gob.ar/ufiarm/files/2024/08/UFIARM_Informe-1-semestre_2024.pdf
- Cuadro comparativo: Proyecto de ley de regularización de armas de fuego y prórroga del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego http://www.mpf.gob.ar/ufiarm/files/2024/08/UFIARM_Cuadro.pdf
- Cuadro comparativo comentado de instrumentos internacionales y normas nacionales relativas al tráfico ilícito de armas de fuego http://www.mpf.gob.ar/ufiarm/files/2024/09/CUADRO-UFIARM_comparativa-armas-de-fuego-1.pdf
- Informe estadístico de colaboraciones e investigaciones preliminares. 2º cuatrimestre 2024 http://www.mpf.gob.ar/ufiarm/files/2024/10/2-informe-ufiarm_v2.pdf
- Normas nacionales sobre armas de fuego y otros materiales controlados. Primer semestre de 2024 https://www.mpf.gob.ar/ufiarm/files/2024/12/UFIARM_Informe-Normas-Nacionales-AF_v2.pdf

Por otra parte, se encuentran en proceso de elaboración: el primer informe sobre estadísticas de armas de fuego en el país, correspondiente al primer semestre de 2024; el informe anual de colaboraciones e investigaciones preliminares de la UFIARM; y un instructivo sobre rastreo y trazabilidad de armas de fuego. Los dos primeros a cargo del equipo de Estadísticas y el segundo a cargo del equipo de Delitos Complejos, en todos los casos bajo la coordinación de la Auxiliar Fiscal.

3. Colaboraciones

Hasta el mes de noviembre de 2024, se recibieron 126 pedidos de colaboración, siendo la provincia de Santa Fe - a través del Ministerio Público de la Acusación - el organismo que mayor cantidad de solicitudes curso, con un 40,5%.

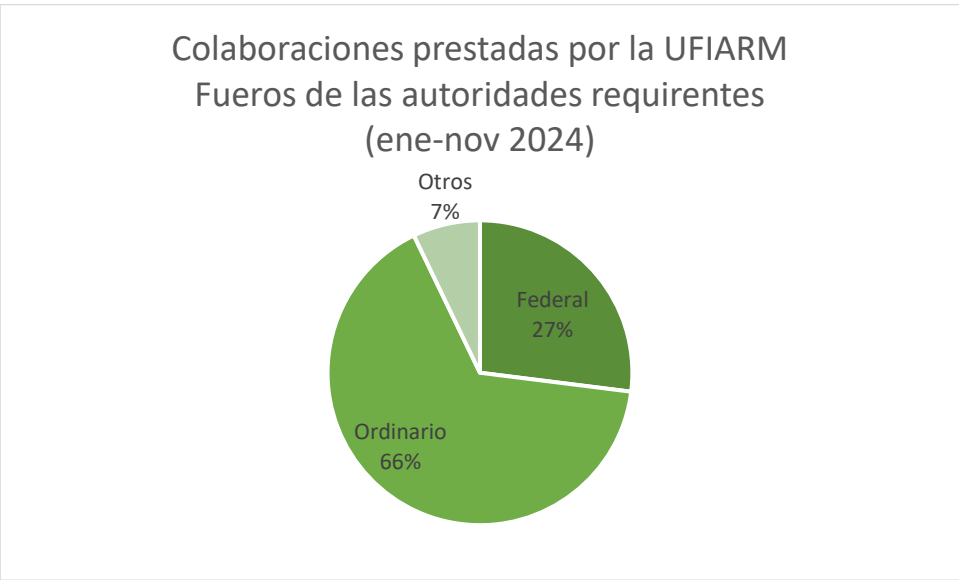
El tiempo de respuesta durante los once meses analizados - esto es, enero-noviembre - fue de 4,07 días corridos (2,85 días hábiles). Ahora bien, cabe destacar que al 71,4% de los pedidos de colaboración se dio respuesta en las primeras 24 horas corridas (75,4% dentro de las 24 horas hábiles).

Al respecto cabe tener en cuenta que la gran mayoría de las solicitudes son de carácter urgente - orientadas a obtener información sobre la situación registral de un arma y/o persona - y, por lo tanto y como regla, son respondidas en el día.

Otras colaboraciones están orientadas al asesoramiento, a la sugerencia de medidas de prueba, al análisis conglobado de actuaciones y situación registral, etc. Estas actuaciones, por ello, conllevan otros tiempos. Más aún, algunas colaboraciones se prolongan en el tiempo a través del diálogo con la autoridad requirente, donde el trabajo de la Unidad se desarrolla en etapas, según las necesidades de la autoridad que solicita nuestra intervención.

Por último, corresponde destacar que se desarrolló un nuevo formato de informe - especialmente para los casos complejos y con mayor información para procesar - a los fines de brindar mayores y mejores herramientas a los órganos que intervienen en la investigación de causas con armas de fuego y otros materiales controlados.

Por otra parte, se resalta que el 65.9% de las colaboraciones prestadas fueron a órganos del fuero ordinario y 27% del fuero federal.

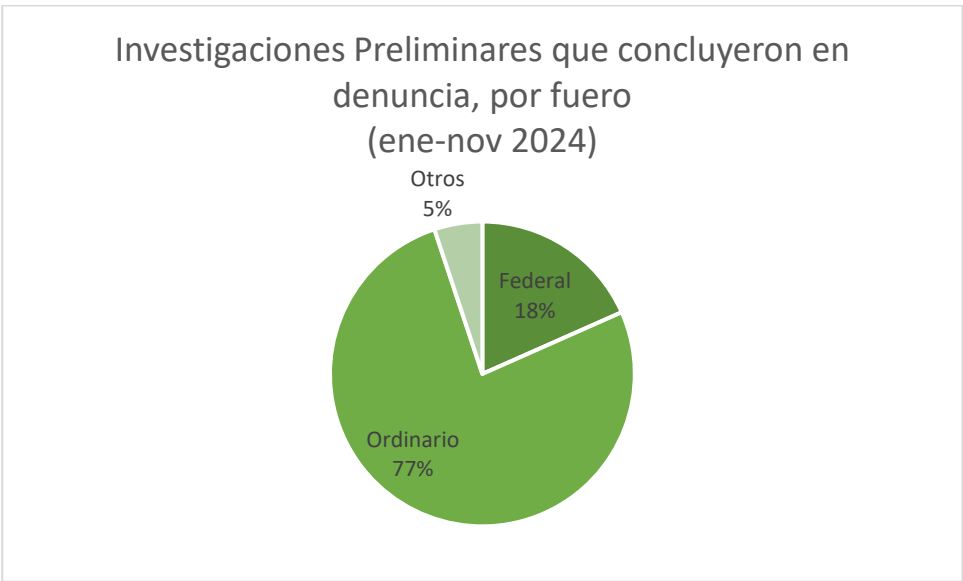


Es imprescindible, entonces, continuar con las tareas de difusión respecto al trabajo y capacidades de la UFIARM a los fines de procurar una mayor actividad colaborativa en el ámbito federal, con especial énfasis en la cooperación en causas de crimen organizado, en lo relativo a las armas de fuego.

4. Investigaciones preliminares

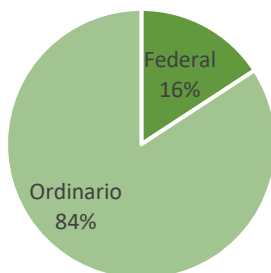
Entre enero y noviembre de 2024 se tramitaron 156 investigaciones preliminares, número que incluye doce pesquisas que habían iniciado en 2023. De ese total, al momento de redactar este informe, se encuentran 30 en trámite.

De las 156 investigaciones preliminares, 97 concluyeron en denuncias, de las cuales, en un 18,4% de los casos se remitieron en carácter de denuncia al fuero federal y 76,5% al fuero ordinario.



En el caso de las remisiones por conexidad sucedió algo similar: 15,8% fueron remitidas al fuero federal y el 84% al ordinario.

Investigaciones Preliminares que concluyeron en remisión, por fuero (ene-nov 2024)



En una mayoría abrumadora de los casos las pesquisas se iniciaron a partir de hechos anoticiados por particulares ante la UFIARM. En segundo lugar, por hechos puestos en conocimiento por la ANMaC. Los restantes supuestos - fuerzas de seguridad, cooperación internacional, otras dependencias judiciales - resultaron estadísticamente insignificantes en comparación con los dos primeros.

Las denuncias y remisiones - mayormente por conexidad - refirieron primariamente a delitos ordinarios: tenencias y portaciones ilegales, amenazas/coacciones, entrega o provisión ilegal de armas de fuego.

Al igual que lo observado en las colaboraciones, aquí también se detecta la necesidad de profundizar las pesquisas en el ámbito federal, especialmente en lo vinculado al crimen organizado, en lo relativo a las armas de fuego (por ejemplo, causas de narcotráfico donde se encuentran armas; investigaciones vinculadas a contrabando donde entre las mercaderías objeto de maniobras se halle material controlado; lo mismo para causas de trata de personas; etc.).

Para ello, se procura y se continuará haciendo hincapié en la necesidad de efectuar el rastreo de las armas de fuego hasta su punto de desvío del mercado legal al ilegal o su fabricación ilegal y modificar el giro investigativo para no limitar las imputaciones a tenencias y/o portaciones ilegales.

5. Capacitación

Durante los meses de mayo y junio la UFIARM llevó a cabo una actividad semanal interna de capacitación horizontal, a los fines de actualización sobre los delitos del artículo 189 bis CP y los delitos aduaneros vinculados a la materia de incumbencia de la Unidad. Hacia afuera, la UFIARM, además, llevó adelante una actividad de capacitación organizada por la

Dirección de Capacitación, con 80 participantes de todo el país. Asimismo, participó como exponente y asistente en actividades organizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Se estima indispensable continuar con actividades de capacitación dentro del Ministerio Público Fiscal a los fines de difundir el trabajo de la UFIARM, las capacidades instaladas y el asesoramiento que puede prestar, a través de actividades relativas a la trazabilidad y rastreo de armas de fuego.

6. Actividades organizadas por Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDC)

El titular del área y funcionarias participaron en distintas actividades organizadas por la UNODC a lo largo del año. En el caso del Conversatorio organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para debatir sobre la penalización del tráfico de armas en Argentina, el titular y la auxiliar fiscal participaron como exponentes.

7. Proyecto de ley sobre tráfico ilícito de armas de fuego

Durante los últimos años los miembros del equipo de la UFIARM desarrollaron un trabajo de investigación sobre el tráfico ilícito de armas de fuego y otros materiales controlados que derivó, en sus conclusiones, en la elaboración de un anteproyecto de ley.

El mismo fue presentado en una jornada organizada por la Oficina contra el Delito y la Droga de Naciones Unidas y, a partir de distintas actividades de difusión, varios diputados de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación tomaron conocimiento del anteproyecto y presentaron un proyecto que sigue mayoritariamente la propuesta elaborada por el equipo de la UFIARM. El proyecto tramita bajo el expediente nº 5363-D-2024.

8. Base de recursos forenses balísticos

Iniciado este año pero proyectado para continuar y culminar el año que viene, el proyecto de una base de recursos forenses balísticos consiste en un relevamiento federal de instituciones y organismos nacionales, provinciales y locales a los fines de establecer los recursos disponibles a los fines de prácticas forenses a lo largo y ancho del país con el objetivo de poner a disposición de los órganos fiscales y judiciales la información necesaria y precisa para las investigaciones donde estén involucradas armas de fuego.

9. Incorporación de peritos balísticos

En estrecha vinculación con lo anterior se encuentra la propuesta de contratación como auxiliar interina de una licenciada en criminalística y técnica en balística elevada en diciembre de este año.

Con el ingreso postulado se procura la jerarquización y diversificación del trabajo de la UFIARM. Ello permitirá, por una parte, estar en mejores condiciones de brindar asesoramiento técnico en materia

balística a las autoridades que requieren colaboración a la unidad y, por el otro, profundizar las investigaciones que aquí se desarrollan.

10. Cooperación internacional

Durante el año curso la UFIARM colaboró e inició investigaciones preliminares a partir de pedidos de colaboración o remisión de autoridades fiscales chilenas, mediando la intervención de la DIGCRI.

Ahora bien, se entiende indispensable fortalecer las capacidades de cooperación internacional con todos los países limítrofes con la posibilidad de comenzar a integrar equipos conjuntos de investigación con el fin de coadyuvar y fortalecer el rastreo de las armas de fuego objeto de contrabando/tráfico ilícito.

11. Vínculo con Aduanas, órganos judiciales y fiscales del fuero nacional Penal Económico y federales en zona de fronteras en lo que hace a delitos aduaneros.

Durante el año no se recibieron noticias de cuestiones a investigar por parte de la Dirección General de Aduanas como así tampoco se prestó colaboraciones a las autoridades fiscales y judiciales del fuero nacional penal económico.

En lo que refiere a las colaboraciones prestadas, en general, durante los meses de enero y noviembre, sólo 2.2% estuvieron vinculadas a contrabando. Si bien ese porcentaje plantea la dificultad de que en muchas solicitudes de colaboración las autoridades requirentes no indican el delito investigado. A partir del último cuatrimestre eso se viene revirtiendo por cuanto en esos casos se ordena entablar comunicación con el organismo requirente a los fines de obtener los datos correspondientes, con fines estadísticos.

En cuanto a las investigaciones preliminares iniciadas en la UFIARM que terminaron judicializadas, el porcentaje fue del 1.5%.

Ahora bien, el número bajo de actuaciones vinculadas a contrabando guarda relación con la información provista por las fuerzas federales con competencia en control de fronteras.

Sin embargo, armas de origen argentino continúan apareciendo, sobre todo, en países vecinos, por lo que deviene fundamental profundizar líneas de trabajo con todos los actores involucrados en la prevención, persecución y enjuiciamiento de este tipo de maniobras.

12. Causa “Iron Mountain”

Este año, la Fiscalía n° 10 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional fue designada para intervenir en la causa de referencia, en la cual subroga el titular de la UFIARM.

En virtud de ello, y atendiendo a la materia sobre la cual tiene competencia la Unidad Fiscal - esto es, delitos contra la seguridad pública - se resolvió que para reforzar los equipos de trabajo en la causa, se podría habilitar la participación de los recursos humanos de la UFIARM.

Así las cosas, la preparación del juicio viene siendo desarrollada por parte del equipo de Delitos Complejos, con la coordinación de la Auxiliar Fiscal y la supervisión del suscripto.

13. Comentarios finales

Durante el año 2024 la UFIARM afianzó los principios funcionales que rigen el funcionamiento del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme el artículo 9° de su Ley Orgánica:

* Unidad de actuación y responsabilidad: el rediseño del esquema de distribución de trabajo en equipos, bajo la coordinación de funcionarios/as quienes, a su vez, se encuentran bajo la supervisión de la Auxiliar Fiscal y bajo la dirección general del Fiscal General Adjunto a cargo de la Unidad, ha permitido mejorar la comunicación de instrucción y el control del desempeño funcional de los y las integrantes del equipo.

* Organización dinámica y eficiencia y desformalización: la reconfiguración del trabajo de la Unidad también ha permitido mejorar la manera en que se llevan adelante las investigaciones preliminares y se brinda colaboraciones a los organismos que participan de la investigación y enjuiciamiento de los delitos de su competencia. Ello, a su vez, permitió generar espacios de trabajo para desarrollar otras líneas de investigación, las que se han traducido en novedosas publicaciones.

* Respeto por los derechos humanos: se continúa trabajando en línea en este principio fundacional del sistema penal argentino, con profunda conciencia del impacto que el empleo ilegal de las armas de fuego tiene sobre los derechos humanos de quienes habitan nuestro país.

* Objetividad: principio fundacional de la actuación fiscal bajo el cual se lleva adelante toda la actividad de la Unidad, procurando una adecuada defensa de la legalidad de los intereses legales de la sociedad.

* Gestión de conflictos, orientación a la víctima, accesibilidad y gratuidad: si bien la actuación primaria de la Unidad es de carácter prejudicial, se presta especial atención a casos donde el conflicto representa un riesgo especial. Se han fortalecido los protocolos internos respecto a la urgente judicialización para casos de riesgo de vida; como así también en relación a la comunicación a los y las denunciados - sean víctimas o no - sobre el estado de sus presentaciones y la comunicación de novedad (sea archivo o judicialización).

* Transparencia: a partir de este año, la Unidad comenzó a publicar informes cuatrimestrales que dan cuenta del trabajo que aquí se desarrolla; eleva comunicación mensual de las investigaciones preliminares iniciadas, prorrogadas y concluidas; como así también da cuenta vía los canales institucionales correspondientes de los resultados de la gestión.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2024.